



**OFICIO ORDINARIO Nº 06986/2025**

**ANT.:**

**MAT.:** Remite reporte Art.14, numeral 11 de la Ley Nº 21.722, año 2025.

**Santiago, 30/10/2025**

**DE: JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE  
SUBSECRETARIO  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**A: IVAN FLORES GARCÍA  
PRESIDENTE COMISIÓN DE SALUD DEL SENADO  
SENADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

Por medio del presente y conforme a lo solicitado en la Ley Nº 21.722 de Presupuestos del Sector Público del año 2025, cumpla con informar:

Artículo de la Ley 21.722	Materia que Informa	Período
Artículo Nº14 numeral 11	Las licencias médicas, con identificación de las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarias y funcionarios que presentan licencias, diferenciado por género, según el formato que determine la Dirección de Presupuestos. Además, deberán informar respecto de la implementación de un plan para abordar la reducción del ausentismo de su personal. Se remitirá trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, e incluirá a las comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Dirección de Presupuestos.	3º Trimestre

Sin otro particular, se despide atentamente,



**JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE**

Subsecretario

Ministerio Del Medio Ambiente

MJS/CVB/LAO

Incl.: Documento Digital: Art. 14 numeral 11 [Ver](#)

C.C.: MAURICIO JOSÉ IGNACIO JIMÉNEZ SALAS - DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CLAUDIA PAOLA VILLAGRA BECERRA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS  
LESLY MARLENE AHUMADA OYARZÚN - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS  
FELIPE ANDRÉS DÍAZ BÓRQUEZ - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
B C N - BIBLIOTECA NACIONAL DEL CONGRESO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=22674446&hash=56aaa>